

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

L.S.P., 2020-00634

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la manifestación realizada por el demandado y su apoderada judicial, respecto del desistimiento de la solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22732a18527017624f61c67f0e4374cf786044639c2fb9a845dce77eff9ca996**

Documento generado en 10/10/2022 04:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>